

RESOLUCIÓN N° 02 /2.023.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DE TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR HUGO MANUEL GARCIA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA Y LA CONFIRMACION DEL CARGO A OCUPAR EN LA INSTITUCIÓN

Asunción, 04 de enero de 2.023.-

VISTO:

El correo institucional por la cual se remite Resolución N° 11 de fecha 03 de enero del año 2023, por la cual el Ministerio de Hacienda, autoriza la prórroga del comisionamiento del señor Hugo Manuel García, con C.I.C. N° 1.219.794-, funcionario de dicha Institución al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, del 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Anexo A del Decreto N° 6581 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 07 DE ENERO DE 2022 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022**, dispone en su Art. 72° Traslado Temporal: “*Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino*”.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorando DGAF N° 04/2023, fecha 04 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente, solicitando la confirmación del señor Econ. Hugo Manuel García, como especialista en Seguimiento y Control de Contratos, para la Coordinación Administrativa Financiera de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - IPTA.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

ACEPTAR, la prórroga de Traslado Temporal (comisión), del Señor Hugo Manuel García, con C.I.C. N° 1.219.794.-, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, del 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso.



ING. AG. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 02 /2.023.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DE TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR HUGO MANUEL GARCIA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA – IPTA Y LA CONFIRMACION DEL CARGO A OCUPAR EN LA INSTITUCIÓN

Artículo 2°.- CONFIRMAR, al Señor Hugo Manuel García, con C.I.C. N° 1.219.794.-, como especialista en Seguimiento y Control de Contratos, para la Coordinación Administrativa Financiera de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) – Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente